

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 23 de Febrero del 2023

Señor (a) (ita)

Presente

Con fecha 23 de Febrero del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°304-2023-CF/FCS.- Callao; 23 de Febrero del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto lo acordado en sesión de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre la actualización de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 62° de la norma estatutaria, los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año;

Que, mediante resolución N° 097-2021-CU del 30 de Junio de 2021 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, y con Oficio Circular N° 024-2022-OPP del 31 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace evidente la necesidad de su aplicación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 206-2022-CU del 05 de octubre de 2022, se modifica el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en los rubros 3.15, 3.16 y 3.17 consigna a los miembros de Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades; y en cuanto a la asignación de carga no lectiva, considera para el Presidente hasta 10 horas, Secretario hasta 8 horas y colaborador hasta 4 horas;

Que, mediante Resolución N° 146-2023-CF/FCS del 12 de enero del 2023, se actualizó la designación de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 12 de enero del 2023;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 23 de Febrero de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, numerales 178.13 y 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD

#### **RESUELVE:**

1. ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 23 de Febrero del 2023, designando a los siguientes miembros:

DRA. VILMA MARÍA ARROYO VIGIL	Presidenta
DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA	Secretaria
DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES	Colaboradora
EST, CARLA CRISTINA CUSTODIO CACHAY	Representante Estudiant

- 2. **AGRADECER** a la MG. HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURÚ, quien formó parte de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 146-2023-CF/FCS del 12 de enero del 2023.
- 3. **ELEVAR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI Decana

Dra. MERCEDESCULLEA FERRER MEJIA Secretaria Académica